

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.839 · 2002

LEY 12.839

Boletín Oficial, 18 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.839

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el Primer Programa de Reciclado de Baterías, puesto en marcha por la Empresa de Telefonía Celular Unifón, contando además con el respaldo de la Fundación Vida Silvestre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos, Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado

OSVALDO JOSE MERCURI

Presidente H. C. Diputados

Elio Omar Bernues

Prosecretario Legislativo H. C. Diputados

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (12.839). La Plata, 5 de enero de 2002.

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación



VEREDICTA LEYES

Ley 12.839. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).